

ASOCIACION RURAL

DEL URUGUAY

REVISTA QUINCENAL DEDICADA A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES RURALES

Y A PROPAGAR CONOCIMIENTOS ÚTILES EN TODOS LOS RAMOS DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECTOR

ANTONIO MONTERO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION RURAL

SUMARIO

Memoria presentada á la Asamblea General, por la *Directiva*—Código Rural, por la *Directiva*—Comision Auxiliar A. del Salto—Exportacion de harina, por A. *Vaillant*—Influencia de los bosques—Cereales y productos rurales—Observaciones industriales, por G. G. *Martinez*—Ramié, multiplicacion, cultura, ventajas y valor de su fibra—Estado de Caja—Noticias varias—Avisos.

Memoria

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION RURAL, PRESENTADA Á LA ASAMBLEA GENERAL EN 15 DE MAYO DE 1876.

Señores:—Llegado el término fijado por nuestros Estatutos en su artículo 8.º, la Junta Directiva viene á someteros el resultado de sus estudios y trabajos, en pró de los intereses rurales, que nuestra Asociacion representa.

Difícil y muy crítica la situacion del país en el periodo trascurrido, esta Junta ha tenido que ejercer su accion en un terreno árido é ingrato. Ha sido preciso toda su fuerza de voluntad, todo el amor que siente por el progreso de la República, para prescindir de las sujestiones de los unos, de las impaciencias de los otros y mantenerse en ese terreno del bien práctico, que no debemos abandonar jamás y que constituye la única garantía de nuestra estabilidad y permanencia, en medio de las vertiginosas evoluciones políticas que tienen conmovido siempre á este país.

A este respecto, la Junta cree dejar establecida una doctrina de profucos resultados y se siente satisfecha por haber sabido sacrificar

las aspiraciones del individuo en aras de la proteccion que en momentos difíciles como los que hemos atravesado, mas que nunca, necesitaban los moradores de campaña y los intereses arraigados en ella.

En medio del desconcierto económico-político que pesaba sobre nosotros, la guerra fratricida, esa rémora de todos nuestros adelantos, vino á aumentar el cúmulo de desgracias, bajo cuyo peso nos sentiamos agobiados. Vuestra Comision Directiva creyó entonces, que no podia prescindir de llevar su desinteresada palabra á todas las fuerzas en armas y que para el bien comun, debian aminorarse en cuanto fuese posible, los habituales destrozos de la fortuna particular, que constituye el gérmen y esperanza de mejores horizontes para el futuro.

Ese documento, de que, sin duda, habreis tomado conocimiento, simpático en sus propositos, fué acogido con agrado por los Gefes militares y en algo debe haber contribuido á disminuir los males de la guerra.

Con idéntico motivo nos dirigimos y obtuvimos del Gobierno, la neutralizacion de las poblaciones rurales en que se amparaban los heridos ó enfermos á consecuencia de la guerra. Esta medida, que mereció el aplauso general, quedará establecida como legislacion, marcando una etapa de progreso, aun en medio de todas las desgracias con que la guerra nos azota.

Al dar conocimiento al Gobierno de aquel manifiesto, le fué pedido pudiese en vigencia el decreto de 12 de Setiembre de 1871, y la

sección 2.ª del Código Rural, como un freno á los desmanes y exacciones que pudiesen ser cometidos por los Jefes militares y al abigeo tan frecuente, favorecido por una parte del comercio, en épocas excepcionales.

Las evoluciones de la guerra, habiendo motivado la desaparición de las policías de campaña, dejaban á las poblaciones rurales huérfanas de toda clase de garantías; y para obviar este inconveniente, se solicitó y obtuvo del Gobierno, la autorización para que esas poblaciones creasen policías vecinales.

Los resultados de esta medida transitoria, fueron, como era de esperarse, benéficos.

Felizmente señores, podemos al fin anunciaros que el Código Rural, debido á la iniciativa de nuestra Asociación y á la laboriosidad y patriotismo de la Comisión de Legislación, se halla en vigencia en el territorio de la República. Ese libro ley, que condensa y determina los derechos y deberes de las clases rurales entre sí y con relación á las autoridades nacionales, facilitará por su conocimiento la acción del Ejecutivo, impidiendo las disposiciones, muchas veces arbitrarias, de los representantes de la ley. El Código Rural viene á hacer época en los fastos de la República y su advenimiento marcará, no lo dudéis, una nueva era de progreso moral y material para este país. La Asociación Rural debe estar orgullosa de su obra, que bien vale por sí sola, los sacrificios ha que venido haciendo desde su instalación. La Asociación ha adquirido una gran deuda hacia los miembros de la Comisión Codificadora; y ella y el país les debe un voto de gratitud por tan señalado servicio.

Satisfaciendo los deseos del Gobierno, fué distribuido el Código Rural, á todas las autoridades de campaña.

Estando agotada la edición oficial de aquella obra, la Junta Directiva ha procedido yá á la impresión por su cuenta, de 4.000 ejemplares, consecuente con la ley de su sanción, que le concede á la Asociación Rural, á la vez que la propiedad de la obra, el derecho á las ediciones posteriores.

La actual Junta Directiva, como las anteriores, se ha ocupado con justo motivo, de la creación de una granja-escuela; sentida necesidad, porque nuestra ganadería y agricultura, únicas fuentes de producción que poseemos, obedecen, con muy raras excepciones, al empirismo y necesitan, para des-

arrollarse en la escala que nuestros adelantos reclaman, de la enseñanza teórico-práctica y de la vista de ojos, que solo un establecimiento de esta índole puede proporcionar.

Nuestros esfuerzos cerca del Gobierno, para conseguir, al menos, el terreno necesario, han sido infructuosos; y de desear será, que la nueva Junta, perseverando en idéntico propósito, alcance al fin, realizar tan justa aspiración.

Las excepcionales circunstancias en que se encontró el país, impidieron que la actual Junta Directiva, pudiese llevar á efecto el pensamiento que le fué legado por la anterior, de una Exposición y FERIA Nacional, en que pudiese pasarse revista á las variadas y ricas producciones de la República.

Efectivamente Señores, para que esta idea en la práctica, diese los resultados apetecidos se habria precisado el concurso de todos y aun el pecuniario por parte del Estado; concursos estos, que no era posible esperar, en medio de la crisis económica y financiera que hemos atravesado. La nueva Comisión que ha de sucedernos, pudiendo contar con una época menos agitada, llevará á cabo, es de esperarse, esta justa ambición de las clases productoras.

Tenemos el placer de anunciaros que gracias á la intervención de nuestro Ministro en Italia, el Sócio honorario, D. Pablo Antonini y Diez, poseemos yá los premios que la República obtuvo en la Exposición de Viena.

Sensible era para vuestra Junta Directiva, ver que la República no figurase en la Exposición Internacional de Chile; ella no podía consentir que á pesar de nuestro malestar político, le negásemos el concurso de nuestras producciones. Pudiendo contar con la cooperación de nuestro Ministro allí, el distinguido ciudadano D. José Arrieta y los varios Orientales que componían la Comisión Uruguaya, pensamos hacer una Exposición únicamente de la Asociación Rural. Apercibido el Gobierno entonces, ofreció el concurso oficial y aunque á última hora y privados de muchos de los elementos que pueden asegurar un buen resultado en esos certámenes, la República figuró dignamente en aquella Revista Universal; adquiriendo nuevos lauros y venciendo en esa noble lucha, del saber y del trabajo, á otros países que figuran en una escala mas elevada.

Tres medallas y once diplomas de mérito

en Viena; una gran medalla de honor; 9 medallas y diplomas de primera clase; 9 de segunda clase; tres de tercera; cinco menciones honrosas y veinte y un diplomas de cooperacion, en Chile, son los trofeos obtenidos en aquellos palenques de las modernas luchas. La Junta Directiva, por disposicion superior hará entrega próximamente á los espositores, de los varios premios que obtuvieron.

Nombrada por el Superior Gobierno, la Junta Directiva, Comité de Exposicion para la próxima Internacional de Filadelfia y decretados los fondos con ese objeto, á pesar de nuestras continuas gestiones, no le fué posible á aquel, concurrir con los recursos necesarios; y no pudiendo la Rural subrogar una erogacion tan crecida, doloroso le fué renunciar á ese desideratum.

Queriendo, sin embargo, concurrir en cuanto le fuese posible, para que el pais aproveche los conocimientos que siempre se adquieren en las Exposiciones, donde se dán cita todos los elementos que constituyen el progreso de los pueblos, nombró al Sr. Don Juan E. Horne, nuestro miembro correspondiente allí; y de esperar es, que la memoria que con este motivo presente, sea de algun resultado práctico para nuestros futuros adelantos.

Como os fué anunciado en la anterior Asamblea, una Exploracion Geológica se realizaba en la República por el Sr. Don Carlos Twite, costeadá por el óvolo particular. Sensible es, que los resultados de este patriótico esfuerzo, no hayan respondido al intento que se tuvo en vista; y vuestra Junta, queriendo evitar nuevos é inútiles sacrificios, mandó cesar aquellos trabajos. La memoria del Sr. Twite, que fué publicada en folleto, os habrá dado conocimiento de los resultados negativos de esa exploracion.

La excepcional cosecha de este año, que debía superar en mucho, las necesidades del consumo interno, dió márgen á que esta Directiva, se dirigiese al Gobierno, pidiéndole la libre exportacion del trigo, maiz, papas, pastos enfiadados, harinas y afrecho, buscándoles así mercados consumidores, que sostendrian el precio de nuestros productos agrícolas y tenderian á equilibrar nuestros consumos.

Fuimos bien sucedidos en nuestra pretension; y esa cuerda resolucion guber-

nativa, dará los resultados á que aspiráramos.

La Directiva, con la vista fija, en el necesario desarrollo de la agricultura, y habiendo tenido conocimiento de la aparicion en algunas partes de Europa, del *Doryphora Decemlineata*, que hacia estragos en los Estados Unidos, en las sementeras de papas y queriendo por su parte contribuir para que en el pais se conservase exenta de toda epidemia, la semilla que poseemos, se dirijió al Gobierno y consiguió, la prohibicion absoluta, para la introduccion de ese tubérculo. Hechos posteriores, sin embargo, dieron á conocer que esa sábia disposicion se violaba en la práctica, sirviendo al favoritismo dispensado á ciertas entidades, con perjuicio de la generalidad de los introductores. Colocada la Directiva en esa falsa posicion, hizo conocer el abuso al Superior Gobierno y se desligó de la responsabilidad que pudiese caberle en el asunto.

Nuestra Comision Auxiliar en Tacuarembó así como la Junta E. Administrativa del mismo punto, obsequiaron á la Directiva con una cantidad de hojas de Cambará, á las que atribuyen condiciones medicinales —Fueron remitidas con nota especial á la Junta de Higiene Pública, para que hiciese los ensayos necesarios é informarse sobre el asunto; así lo prometió aquella Corporacion, en su nota publicada, de 16 de Julio del año anterior, sin que hasta ahora hayamos tenido conocimiento de sus resultados.

Nuestras Comisiones Auxiliares de los Departamentos, debido á las azarasas circunstancias porque ha atravesado el pais, y sufriendo mas directamente quizá sus efectos, no han respondido, con honorables excepciones, á las esperanzas que en ellas fundó la Asociacion al crearlas; vuelto el pais, sin embargo, á una época normal, se despierta en aquellas agrupaciones, el sentimiento de cooperar en el bien comun, reanudando sus trabajos, tendiendo á su nueva organizacion y haciendo práctico el pensamiento rural.

De desear será, que la Junta que ha de sustituirnos, dedique á este asunto su preferente atencion, porque la unidad del pensamiento, irradiado en todo el pais, constituirá no dudarle, la fuerza de nuestra Asociacion.

Sabedora la Directiva de que en la seccion de Palmira, las autoridades policiales cargaban á la produccion agrícola con un impuesto

indebido, obtuvo del Superior Gobierno, que hiciera cesar tal abuso.

Se dirigió igualmente al Gobierno, denunciando, que las Autoridades de algunos departamentos obligaban á los vecinos que tenían sus marcas archivadas, á que las registrasen nuevamente, cargándolos con este motivo de una indebida y considerable contribucion—Los resultados han sido satisfactorios, habiéndose dado órdenes para suspender los efectos de aquellas disposiciones.

Ha gestionado igualmente que se rebaje el tipo del papel sellado que señala la ley para los boletos de marcas; este es de 4 \$ actualmente y considerando la situacion especial de los productores debe ser reducido cuando mas al de un peso.

Habiendo tenido la Directiva conocimiento de la toma de ganados que se efectuaba, terminada yá la guerra, bajo el pretexto de auxilios, elevó los comprobantes á la consideracion del Sr. Ministro de Gobierno, para que procediese á la constatacion del hecho y castigo de los culpables.

Elevó asi mismo á la consideracion superior, la peticion de los labradores de Melo, en que solicitan ser librados de los impuestos de Contribucion Directa y rodados, basándose en la pérdida total de sus cosechas, á consecuencia de las continuas lluvias y temporales de granizo, que habia sufrido aquella seccion del Departamento.

Consultada la Directiva por el Poder Ejecutivo, ha emitido juicio sobre los siguientes asuntos, que le fueron sometidos.

Sobre la introduccion de papas libre de derechos.

Establecimiento de una colonia del Estado.

Planteamiento de una fábrica de tejidos.

Sobre privilegio para establecimiento de un lavadero de pieles y lanas.

Importacion libre de derechos para la maquinaria y material correspondiente á un nuevo sistema de cercos.

Privilegio para la explotacion de una piedra útil para construcciones.

Excension de derechos para la introduccion de piedras de molino.

Introduccion libre de Glycerina para curar la sarna en las ovejas.

Concesiones para favorecer el planteamiento de una fábrica de extraccion de aceites.

La Colecturia General de Aduanas, consulta si las rejas de arados están compren-

didadas en la excecione que establece en los derechos de importacion, la ley de 22 de Octubre de 1875.

Expidiéndose en la consulta hecha por la Comision Auxiliar de Minas sobre libre tránsito de carretas y tropas de ganados por campos de pastoreo, solicitó del Cefe Político de aquel Departamento, pudiese en vigencia la seccion Ira. del Código Rural.

Fué satisfecha la consulta del Cefe Político de San José sobre la forma en que debian estenderse las matriculas para los acarreadores y abastecedores de ganados.

Se han hecho gestiones acerca de la Junta E. Administrativa de la Capital, para el establecimiento de abrevaderos municipales, en el servicio de los bebederos destinados al tráfico de la Capital—Pasado este asunto á la Comision de Salubridad Pública, la Directiva espera que esta mejora será pronto realizada.

El ingeniero oriental, socio rural D. Rodolfo Palacios, ha dedicado á la Asociacion un importante estudio sobre puerto de Montevideo, del que la Directiva oportunamente dará conocimiento al Poder Ejecutivo.

Comprendiendo el Gobierno, sin duda, el alcance de los trabajos de vuestra Comision Directiva, tuvo á bien exxonerar del servicio de las armas en la Guardia Nacional á los ciudadanos que revistan en ella.

En nuestras relaciones con la Superioridad y autoridades subalternas, á pesar de las evoluciones políticas por que hemos atravesado, esta Junta ha sido atendida deferentemente; lo que os revela y nos es grato anunciaroslo, que la Asociacion tiene su reputacion hecha y se afianza en el sólido cimiento que merece y necesita para la realizacion de sus benéficos propósitos.

Dando cumplimiento á lo resuelto en la última Asamblea General, se ha hecho entrega del título de Presidente Honorario al señor D. Juan Ramon Gomez y de Secretario Perpétuo al señor D. Doming^o Ordoñana.

La Directiva igualmente, rindiendo justo tributo á los servicios que al fomento agrícola y al adelanto social, han prestado al mundo, varios personajes americanos y europeos, ha creído de su deber dicernirles el título de Socios Honorarios de esta Asociacion.

En el personal de la Oficina, han habido las modificaciones siguientes:—La Secretaria-Gerencia, que la desempeña provisoriamente

te el oficial 1.º, le fué otorgada en carácter definitivo, y elevado á este cargo el empleado inmediato: la Junta está satisfecha de la laboriosidad é inteligencia de sus empleados.

Por los libros y cuentas que teneis á la vista, os impondreis del estado de los fondos sociales.

Durante el periodo trascurrido, han sido dirigidas por la Asociacion 142 notas de caracter oficial y 190 de caracter particular.

Señores:—El cúmulo de asuntos que esta Junta ha tenido que ventilar, os revelan que puede haberle faltado inteligencia, pero no la mas eficaz dedicacion en bien de los intereses que representa.

El pais necesita mas que nunca, el concurso de sus buenos hijos, de los estrangeros que á ellos se asocian en la labor comun, de las sociedades cooperativas del bien público, como la nuestra, y de la poderosa y eficaz influencia gubernativa.

En el programa del actual Gobierno observamos por la primera vez en documentos de ese órden, promesas y palabras de aliento para las clases productoras, que sin duda responden á un convencimiento íntimo, á un firme propósito de encaminar al pais por la única senda de salvacion, el trabajo productor.

Esos bellos conceptos, son un nuevo estímulo á las tareas de nuestra Asociacion y ella puede y debe contar en adelante con el mas decidido apoyo oficial.

Mucho hay que hacer y la Asamblea, como la nueva Junta Directiva, tienen por delante un vastísimo campo donde desarrollar problemas de la mas alta trascendencia para nuestro porvenir.

Medidas que tiendan á la mas eficaz garantía individual y para la propiedad, vigilancia sobre el cumplimiento del Código Rural, estudio y planteamiento de bancos que sirvan directamente la produccion é industria, granja escuela, enseñanza al alcance de nuestra poblacion agraria, inmigracion y colonizacion, fomento de la ganaderia agricultura é industrias que les son anexas, he ahí un bello programa que se desarrolla á vuestra vista y en la resolucion de cuyos problemas, la Asociacion Rural ha de tomar una parte muy activa, si, cumpliendo los preceptos de nuestra ley fundamental, queremos merecer bien de la Patria.

L. de la Torre,
V-Secretario.

ANTONIO MONTERO,
Presidente.

Código Rural

TÍTULO PRIMERO

Ganaderia

SECCION PRIMERA

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 6.º Son enteramente libres la estension superficial de una estancia, como tambien el número de animales que ella contenga; quedando sus dueños sugetos á las disposiciones especiales del presente Código.

Art. 7.º Todo propietario de campo de pastoreo, esté ó no ocupado por él, queda obligado á tenerlo deslindado y amojonado, dentro de cuatro años, contados desde la promulgacion del presente Código; debiendo hacer colocar los mojones á una distancia el uno del otro, cuando mas de un kilómetro (once cuadras, sesenta y cuatro varas lineales) y quien despues de este plazo adquiera, sea cual sea el título, la propiedad de un campo, deberá, aunque la porcion adquirida sea una parte de campo ya deslindado y amojonado, hacerla deslindar y amojonar, dentro de un año, en la misma forma establecida.

Siempre que en el campo de pastoreo, amojonado y deslindado, se establezcan estancias por arrendamiento ó de otro modo, serán tambien deslindadas y amojonadas, por el propietario, sino se conviniese otra cosa.

Art. 8.º Queda exceptuada de las disposiciones del artículo anterior, la parte de los campos que tenga por límites naturales cauces de rios ó arroyos.

Art. 9.º Quien falte al cumplimiento de alguna de las disposiciones expresadas en los artículos anteriores, abonará, mientras no las cumpla, una multa municipal á razon de dos pesos mensuales por kilómetro.

Art. 10. Queda prohibido colocar ó remover mojones, en los campos ya deslindados, sin la presencia del Teniente Alcalde y citacion de linderos.

Art. 11. El estanciero que hallase removidos sus mojones, dará inmediatamente aviso al Teniente Alcalde, quien asociado á dos testigos, hará vista de ojos. Del resultado de esta diligencia estenderá el Teniente Alcalde un certificado firmado por él y dos testigos, que entregará al denunciante, haciendo constar la distancia y direccion á que se hayan

hecho desviar los mojones y los demás detalles conducentes á dar una idea perfecta del hecho.

Art. 12. El denunciante exhibirá ante el Juez de Paz respectivo, el certificado del Teniente Alcalde, pidiendo la reposición judicial de los mojones, previas las justificaciones del caso y con asistencia de los linderos.

Art. 13. El autor de la remoción de los mojones tendrá la responsabilidad de los gastos de reposición y la de los daños que haya causado, sin perjuicio del procedimiento criminal que corresponda.

Se entiende por mojon, en general, cualquier separación natural ó artificial que señala el linde ó línea divisoria de dos heredades contiguas.

Art. 14. Las Municipalidades abrirán un libro foliado con índice alfabético, que se denominará «Registro de Propiedades Departamentales», en el cual anotarán con claridad y precisión.

1.º El extracto de los títulos de propiedad de los terrenos comprendidos dentro de los límites de sus respectivos Departamentos, que cada propietario está obligado á presentar en el término de 4 años, á contar desde la promulgación del presente Código.

2.º Anotarán también toda mensura, que se practique dentro de los mismos límites, para lo cual el agrimensor pasará una noticia circunstanciada de la superficie del terreno medido y de los linderos asignados, expresando el nombre del propietario, poseedor ó denunciante; y si se presenta título determinando, la fecha de este y su procedencia.

Cuando la operación sea autorizada por algun Juez, cuidará este de que se cumpla lo prescrito en el inciso precedente.

En el expediente de mensura se hará constar por el Agrimensor y el Juez de ella, haberse cumplido con la prescripción referida.

Art. 15. Es prohibido penetrar en campo ajeno á recoger ó repuntar haciendas ni á solo campar, sin previo permiso del dueño del campo, pena de multa de *cuatro pesos*, que impondrá el Teniente Alcalde, en favor de la Municipalidad. La multa será de *veinte pesos* si la saca de ganado del campo ajeno se hace por recogidas.

Se entenderá por recogida, la saca de un trozo ó mas de animales vacunos; de una

manada ó mas de yeguas, de una ó mas tropillas de caballos, de trozos ó rebaños de ovejas, cabras y pjaras de cerdos.

Si no pagase las multas determinadas en este artículo, el infractor sufrirá, en el primer caso, quince días de prisión, y en el segundo, un mes; siendo remitido por el Teniente Alcalde, por conducto de la Policía, á la Capital del Departamento.

Art. 16. Quien tenga una casa habitación cercana á un campo ajeno, largará sus haciendas de modo que se internen en el suyo y no pasen á aquel.

Es también obligatorio, repuntar lo mas frecuentemente posible los ganados que posea cada ganadero, por las orillas del campo que ocupa.

Art. 17. Cuando un río ó arroyo sea el límite divisorio de dos ó más terrenos, el dueño ó dueños de los que estén poblados con haciendas yeguarizas ó vacunas, podrán penetrar hasta cuarenta varas de la costa del lindero ó linderos que no tengan ganados de esas especies, á los objetos de impedir que sus haciendas vayan al campo ó campos ajenos, ó devolvérselas al suyo si hubiesen entrado.

Art. 18. El ganadero que encontrase en su campo, manadas, puntas, tropillas ó animales sueltos ajenos, lo avisará á su dueño, para que dentro del segundo día mande sacarlos. Si no lo hiciese así, queda aquel autorizado para encerrarlos, y dará parte á la autoridad judicial mas inmediata, para que imponga una multa, que hará efectiva, de *veinte centésimos* por cada cabeza de animal vacuno ó yeguarizo, *cinco centésimos* por el lanar y cabrio y *dos pesos* por el porcino.

Art. 19. Si el dueño de los animales rehusase aquel abono, ante la autoridad judicial mas inmediata, procederá esta á vender en remate público, el número suficiente á cubrir el importe de la multa y todo derecho ó costo ocasionado, devolviendo el remanente, si lo hubiese, al dueño de los animales.

Art. 20. Lo dispuesto en los artículos anteriores, es sin perjuicio del caso en que los animales hayan causado daño en zanjas, cercos, plantas, arboledas ó de cualquier otra especie; pudiendo entonces el dueño del campo, usar á este respecto de su derecho ante la justicia, del modo que mejor

estime y de conformidad con los artículos 299 y 300.

Art. 21. El remate de animales en el caso del art. 19, se hará dando el dueño de ellos autorización; si la rehusase y los animales fuesen *arizcos*, el funcionario público procederá á hacer cuerear el número de animales suficientes á cubrir la multa y costos; y si fuesen mansos, ó de razas especiales, los venderá en remate, dando á los compradores certificado judicial para comprobar la propiedad.

Art. 22. En los casos de grandes secas, inundaciones, fuerza mayor ú otros que constituyan una calamidad común, haciendo inevitable el desparramo, alejamiento y mezcla de haciendas, el Gobierno, previa consulta de la Asociación Rural, ó de una Comisión de hacendados, podrá hacer cesar los efectos del Código en sus artículos 18, 19, 20, 21 y demás relacionado con estos, en toda ó parte de la República, según el caso lo exija.

Art. 23. Todo ternero ó potrillo orejano, que, en operaciones de aparte, ó en cualquiera otras, siguiese á una madre marcada, pertenece al dueño de esta. Si no siguiese á madre alguna, pertenece al dueño del campo.

Art. 24. En los cueros que se corten en todos los establecimientos rurales y pulperías de campaña, se reservará la parte en que esté o-tampada la marca, la cual se presentará al Teniente Alcalde, Sub delegado ó Comisario de Policía, siempre que lo exijan.

Art. 25. Si dos ó mas estancieros aparecen con pretensiones á uno ó mas animales, porque llevan la marca de cada uno de ellos, tendrá derecho á él ó ellos, el dueño de la marca mas antigua, á menos que no medie certificado que supla la contra marca.

Si no hubiese certificado y no pudiese distinguirse la antigüedad de la marca por los peritos nombrados al afecto, ni existiese señal, con arreglo al art. 44, ni se probase prescripción, el animal ó animales se venderán en remate, por orden judicial, distribuyéndose su importe entre los pretendientes, previo pago de costas.

Art. 26. En todos los casos en que por este Código se impone un deber al hacendado, ó se le acuerda algún derecho se entenderá representado, en su ausencia, por la persona que está inmediatamente á la cabeza del establecimiento.

Comision A. Rural del Salto

Publicamos á continuación las actas levantadas con motivo de trabajos hechos por la Comisión del Casino del Salto y nuestra Auxiliar para levantar allí el espíritu rural y reorganizar nuevamente sus tareas, interrumpidas á consecuencia de los movimientos que ha sufrido durante la última guerra aquel Departamento.

La segunda ciudad de la República, comprendiendo la importancia de nuestra institución, ha de secundar dignamente nuestros trabajos, trayéndonos el concurso de inteligencia y fuerzas vivas indispensables para el bien común.

Reciban nuestros parabienes.

ACTA

En la Ciudad del Salto á 26 de Abril del año 1876 estando presente los Sres. Quiroga, Alberdi, Viacaba, Berch, Larrachea, Jardin, Real, el señor Presidente declaró abierta la sesión y dijo:

Que siendo el principal objeto de nuestra Asociación propender al desarrollo del progreso moral y material del Departamento, como lo consignan sus Estatutos en el artículo 1.º, creia llegado el momento de que la Comisión Directiva iniciara algunos trabajos tendentes á realizar tan útil como simpático programa, y que para el efecto se habia fijado en las ventajas que podria reportar á nuestro Departamento, si la Asociación Rural del Uruguay se levantara en él á la altura reclamada por su importancia y necesidades. Que si bien es cierto que ha existido ó existe aunque incompleta, una Comisión Auxiliar de la Rural, lo es tambien que sus esfuerzos y trabajos no han dado el resultado que era de esperarse, lo cual ha dado lugar á que á lo lejos, se tenga al Departamento del Salto como retrógado y ajeno á toda idea de progreso y engrandecimiento. Que tiene la íntima convicción, que si la Sociedad del Casino Comercial y Recreativo iniciara los trabajos tendentes á levantar la Asociación Rural en nuestro Departamento, lo conseguiria inmediatamente, tanto por los poderosos elementos que cuenta en su seno, cuanto por la buena disposición en que se encuentran muchos de los habitantes de esta localidad y campaña.

Que sentados estos antecedentes, se hacia

un deber el someter un pensamiento á la consideracion de la Comision, para que si era apoyado, acordara el modo y forma de proceder para su realizacion.

El pensamiento del Sr. Quiroga fué unánimemente apoyado por todos los miembros de la Comision, quienes á su vez demostraron tambien la conveniencia y necesidad de llevarlo adelante con tanta mas razon, cuanto que no procediendo así la Comision no cumpliría con el deber que le impone el artículo 32 de los Estatutos en el inciso 20 que dice así: «Propender por los medios á su alcance á la realizacion del programa de esta asociacion contenido en el artículo 1.º de estos Estatutos.» Entrando despues á cambiar ideas sobre la mejor forma de iniciar esos trabajos, teniendo presente la existencia de la Comision Auxiliar con la que se deseaba marchar de acuerdo, el Sr. Dr. Berch manifestó que formando tambien parte como Secretario de aquella Comision, se creia en el deber de no actuar como Secretario ni tomar parte en la discusion á lo que accedió la Comision. Despues de una larga discusion la Comision especial compuesta del Sr. Viacaba y Quiroga con el objeto de tener una conferencia al dia siguiente con la Comision Auxiliar Rural, á fin de arreglar en ella la mejor forma de iniciar nuestro trabajo, de acuerdo en armonia con ella. Se acordó tambien que la Comision se reuniera al dia siguiente con el objeto de conocer el resultado de la mision confiada á lo Comision especial. Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesion.

E. Berch,
Secretario.

P. Quiroga,
Presidente.

ACTA

En la ciudad del Salto, á los 27 dias del mes de Abril del año 1876 reunida la Junta Directiva del Casino Comercial y Recreativo en el salon de sus sesiones, con asistencia de los señores don Prudencio Quiroga, Presidente, don Ramon Alberdi Vice, don Nicolas Viacaba, Tesorero, los vocales don Meliton Real, don Manuel Nicola, y el infrascrito Secretario, el Presidente declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó el espresado señor Presidente, que el motivo de la reu-

nion era para dar cuenta de la comision que se habia confiado á él y al señor Tesorero en la sesion anterior, y que en cumplimiento de ello se habian apersonado á la Comision Auxiliar de la Asociacion Rural del Uruguay en esta y que habiéndolo manifestado que siendo uno de los objetos principales de su instituto, propender al desarrollo del progreso moral y material del departamento, creian para poder cumplir con una parte importantísima de su programa, trabajar para el fomento de los intereses rurales del Departamento, que sabiendo que la Comision á la que tenia el honor de dirigirse tenia idénticas miras é iguales propósitos, y que no habia podido realizar su cometido apesar de los numerosos medios empleados para conseguirlo, se dirigian á ella para cambiar ideas y escojitar los medios que se podian poner en práctica para arribar á la realizacion del pensamiento comun á ambas Comisiones ó sea al fomento de los intereses rurales.

Que la espresada Comision Auxiliar de la Rural, recibió con marcadas muestras de satisfaccion el pensamiento espuesto y desarrollado por la Comision del Casino, y que despues de una razonada discusion se habia acordado lo siguiente:

1.º Que la Sociedad Casino Comercial y Recreativo convocaria á una reunion á todos los socios y á todas á aquellas personas que sin hallarse inscriptas á la sociedad puedan coadyuvar al pensamiento que motiva esta reunion, lo propio que á la espresada Comision Auxiliar de la Rural, y á las autoridades superiores, Política y Administrativa del Departamento.

Que explicado el objeto de la reunion, se procederia inmediatamente por los que se hubieran adherido al pensamiento suscribiendose como socios, á nombrar los individuos que deberian formar la Comision Auxiliar.

Aceptado por la Junta directiva del Casino Comercial y Recreativo las bases precisadas, se acordó convocar á reunion general extraordinaria para el Jueves próximo 4 del corriente Mayo, por los periódicos de la localidad y por medio de circulares.

Y no siendo para mas se levantó la sesion.

Francisco Berch
Secretario

Prudencio Quiroga
Presidente

Exportacion de harina

En nuestro artículo publicado en el núm.º del 1.º de Marzo de este periódico, dijimos, al hacer notar la importancia del comercio de exportacion de harina de la California, que nosotros podemos competir en los mismos mercados, con tal que nuestros molinos se esmerasen en la fabricacion y buen acondicionamiento de los sacos.

« Esta cuestion del acondicionamiento para la harina tiene gran importancia y la diferencia que se nota en el mercado de Rio Janeiro entre nuestra harina y la de Chile con la de Estados-Unidos, procede precisamente de esto, que las primeras van acondicionadas en sacos cuando las segundas van en barriles. »

Y luego agregamos:

« La diferencia de precio valdria la pena de hacer venir de Estados-Unidos barriles desarmados. Este es un punto que convendria estudiar ó mas bien experimentar. La prueba costaria poco. »

Pues bien, podemos decir hoy que la prueba se está haciendo y promete resultados benéficos para nuestra agricultura y nuestra industria.

Mercé á la inteligente iniciativa del Sr. D. Aurelio Velazquez, propietario del molino Buschental en el Paso del Molino, y Director del molino de Canelones, la prueba á que nos referimos está en via de realizarse.

El Sr. D. Aurelio Velazquez, comprendiendo la importancia que tiene el envase para la mejor venta de la harina, encargó á Estados-Unidos 3,000 barriles desarmados que va á recibir esta semana.

En adelante, la harina elaborada por ese inteligente industrial, y que él destina á los mercados del Brasil, será mandada en barriles, en lugar de serlo en sacos, y no dudamos que se ha de vender, siendo así, á la par de la harina de Estados-Unidos.

Por otra parte, el cuidado con que se elabora la harina en los molinos citados y la buena fama que tienen ya en el Brasil, le aseguran un buen éxito.

Entretanto, la prueba ha de ser decisiva para nuestra agricultura. De su buen éxito depende el desarrollo de la exportacion para nuestra harina y por consiguiente la extension que se ha de dar este año al cultivo

del trigo, una vez sabido que, además del consumo, la exportacion le garantizará una salida remuneradora.

Ese resultado es cuanto mas probable que, segun el art. 2.º de la ley de 14 de Noviembre 1863, « las duelas, arcos de madera y cascotes viciados », son libres de derechos de importacion, lo cual facilitará la introduccion de los barriles desarmados para harina, pues no dudamos que el ejemplo del Sr. D. Aurelio Velazquez será seguido por otros molineros ó comerciantes emprendedores.

A. Vaillant.

Influencias de los bosques

Contra la opinion, hoy en moda, que tiende á rebajar la influencia de los bosques sobre la física del globo y las modificaciones del clima, vamos á extraer lo que mas interés palpitante ofrece de un luminoso trabajo que acaba de publicar Mr. Claver en la *Revue des Deux Mondes* periódico que goza merecidamente una reputacion europea. La novedad con que presenta la doctrina de las acciones físicas, químicas, fisiológicas y mecánicas da al escrito de Mr. Claver una grande importancia de actualidad.

La accion química resulta, en su opinion, de que el ácido carbónico del aire es descompuesto por los órganos foliáceos de los árboles, que conspiran á que se fije el carbono en los tejidos leñosos y á que se marche el oxígeno á la atmósfera.

La accion física de los bosques se manifiesta, segun el mismo articulista, por el acrecimiento de las propiedades higroscópicas que promueve los detritus vegetales en los terrenos poblados de árboles, efecto de los obstáculos que la sombra de estos árboles, ofrecen á la evaporacion de la humedad del suelo, y por las barreras, en fin, que oponen á los movimientos del aire.

La accion fisiológica es tambien en su opinion, el resultado de la traspiracion de las hojas, que restituyen á la atmósfera una parte del agua que las raices han tomado del suelo.

La accion mecánica, por último, se produce por las raices que retienen las tierras, impidiendo la denudacion y facilitando el paso de las aguas de lluvia al través de las capas inferiores.

Examinaremos separadamente cada una de estas acciones y averiguaremos las consecuencias que se pueden deducir.

Accion química—Manifestándose por la descomposicion del gas ácido carbónico del aire y por la asimilacion del carbono, la baja de temperatura que se produce, es debida al calor que absorbe la madera que se forma en el árbol á espensas del que desprende la que se quema. En este concepto, pueden considerarse los bosques como vastos aparatos de condensacion destinados á emitir calórico á la atmósfera y á acapararlos en forma de leñoso hasta que lo restituya á la circulacion general al quemarse.

Mr. Boussingault ha hecho observaciones directas en su viaje á las regiones equinociales y demostrado que la temperatura media de las del polo, pobladas de bosques, es siempre 2 grados mas baja por lo menos que las desnudas de toda arborizacion.

Despues de otras muchas observaciones recientes, que han puesto fuera de duda este hecho, Mr. Mathieu ha deducido de las suyas la ley general, de que es siempre mas baja la temperatura media en un bosque que en un terreno escueto, pero que la diferencia es menos sensible en invierno que en estío; las temperaturas máximas son siempre mas bajas y mas elevadas las mínimas. En un bosque se produce con mas lentitud el enfriamiento y el calentamiento, hay mas igualdad en la temperatura del dia y de la noche, de un dia á otro y de estacion á estacion; y los frios y calores repentinos no se dejan sentir sino cuando duran mucho. De todo lo cual se desprende, que si los bosques tienden á que descienda la temperatura general de un pais, modifican los cambios bruscos y alejan los meteoros.

Por lo mismo que es mas baja la temperatura, debe llover mas en un suelo poblado de bosques que en otro descubierto, y Mr. Mathieu ha comprobado que cae en diferentes estaciones un 6 por 100 mas, siquiera llegue menos agua al suelo; pero que este déficit queda superabundantemente compensado por el mayor tiempo que la tierra conserva la humedad.

Mr. Gaignant ha observado tambien que la lluvia desprendida en ocho meses sobre un manchon de bosque, se ha elevado á 300mm, mientras que á 200 metros de distancia solamente, no ha pasado de 275mm;

8 por 100 en favor de los bosques. El siero metro indicaba igualmente mayor grado de saturacion en el aire del bosque que en el terreno escueto.

Mr. Canlegril, inspector de bosques en Careasona, ha averiguado que son mas abundantes y frecuentes las lluvias en las regiones forestales que en las desnudas de arborizacion, donde llueve rara vez y por zonas, á consecuencia de tempestades. En un pais sin árboles, se calienta el suelo rápidamente, y calentado á su vez el aire ambiente que se dilata, absorbe sin condensar los vapores que trasportan los vientos de mar, los que no se resuelven en lluvia sino cuando un viento contrario comprime las capas, que abandonan el agua que contienen. En las regiones silvícolas, por el contrario, no se calienta el aire ambiente, y se condensa naturalmente el vapor de agua sin perturbacion atmosférica.

La accion química de los bosques depende tambien de la propiedad que gozan ciertos árboles de sanear el clima, descomponiendo los miasmas deletéreos.

Accion física—Arribando al exámen de los fenómenos que resultan de la accion física de los bosques, aparece que la evaporacion de la humedad es cinco veces mas considerable en las llanuras, en que el sol y el viento funcionan sin obstáculos, que en la tierra de bosques, protegida por el follaje y por la capa de hojas desprendidas, que tapijan la superficie y la libran de la intensidad de los rayos solares. El tiro de los árboles, por otra parte, suprime el del viento.

Los árboles, cortando las corrientes de aire, le obligan á elevarse por encima de los árboles, para ser comprimido por capas superiores y forzado á abandonar una parte de su humedad. Los bosques se conducen tambien como abrigos, protegiendo los cultivos contra la accion del viento.

No es dudoso que los bosques ejercen influencia sobre las nubes y el magnetismo terrestre. Parece que los bosques provocan lluvias mas frecuentes y transmiten á la atmósfera la electricidad que contienen, mientras se descarga de una sola vez en las regiones escuetas:

Los bosques parece que tienen una accion decisiva en la formacion del granizo. Examinado sobre el mapa Mr. Berquerel los puntos en que han descargado grandes nu-

bes de granizo, ha reconocido que los bosques se han preservado generalmente de este metéoro. Mr. Cantigril cita un hecho muy curioso que confirma esta observacion. En 1874 atravesó una imponente nube la parte Sud del departamento de l'Ande, que está poblada de pinos. Marchaba como habitualmente del N. O. al S. E., y habia arrasado el departamento de l'Ariège antes de llegar al de l'Ande. Desde que la nube dominó los bosques, cesó de caer granizo, pero volvió á comenzar de nuevo, y á seguir devastando los campos al entrar en los Pirineos orientales, desnudos casi por completo de arborizacion. Y no faltaba electricidad sobre los bosques, supuesto que varios pinos fueron hundidos y hechos pedazos por exhalaciones. La esplicacion de esta diferencia parece sencilla. Siendo debido el hielo á la rápida evaporacion que sufre la lluvia al atravesar capas muy secas de aire, á quienes roba una gran cantidad de calor latente para congelarse, debe formarse con mas frecuencia en las regiones escueltas, en que el aire calentado por el sol no contiene ya humedad, que en las regiones forestales, donde se verifica con mas lentitud la evaporacion de la lluvia, por estar siempre húmedo el aire.

Accion fisiológica—Bajo el punto de vista fisiológico, los bosques conservan en el suelo cierta cantidad de humedad, de la que los árboles se asimilan una parte, y expelen el resto á la atmósfera por la traspiracion de las hojas. Obran en sentido opuesto al manifestado antes. El agua asimilada por los tejidos es muy poca con relacion á la lluvia que cae; pero es mayor la traspiracion de las hojas, siendo proporcional á las superficies herbáceas de las hojas. Segun un agricultor de Caléves, Mr. Risler, interin un decímetro cuadrado de superficie foliácea de alfalfa evapora 0^o,46 de agua, la de col 0^o,25, la de trigo 0^o,175, la de patatas 0^o,085, exhala la de roble 0^o,06, y la de pino 0^o,52.

Respecto á la propiedad de sanear los terrenos que disfrutan ciertas especies de árboles se ha experimentado que la mayor parte desecan rápidamente los terrenos húmedos en que se plantan, y sanean los suelos pantanosos. En Sologne las plantaciones de pinos han hecho desaparecer los pantanos y las dunas de Gascuña, habiendo espulsado las aguas estancadas que se acumulaban en el fondo de los valles. El eucaliptus goza la

mismas propiedades que el pino, en mayor grado aun, y permitirá con el tiempo poner en cultivo en las regiones meridionales terrenos abandonados hasta aquí por su insalubridad.

Accion mecánica—Fuera de toda duda la accion mecánica que ejercen los bosques, se han economizado las investigaciones sobre lo que está á la vista de todo el mundo. Enmarañándose las raíces muy cerca de la superficie por el terreno que ocupan los bosques, se encargan de amparar la tierra que las cubre y se interponen, para que no sea arrastrada por depudacion á impulsos del ímpetu de las aguas torrenciales. Además, libres del cultivo y tapizados los suelos por vegetacion herbácea, las aguas pasan por encima sin formar surcos, que determinen el trabajo del líquido denudante, como sucede en las tierras descubiertas movidas por el arado. Por otra parte, los intersticios ó huecos que quedan entre las raíces y la tierra, facilitan la introduccion del agua en las capas inferiores y la alimentacion de los manantiales.

Restión de las acciones—Las diversas acciones que acabamos de analizar, y que se ejercen separadamente, dan por resultado una accion general que caracteriza en conjunto la influencia de los bosques bajo el punto de vista del clima y configuracion física de una comarca. Esta influencia varía con las regiones, la naturaleza del suelo y las especies que constituyen los bosques; pudiendo afirmarse, no obstante, que desempeñan una accion frigorífica muy acentuada en los países cálidos, aunque mas débil y casi nula en los frios. Precipitándose con furor las lluvias en el fondo de los valles, cuando las regiones están escueltas de arborizacion para producir el desborde de los rios; en las forestales, en que son mucho menos frecuentes y violentas, debido al mantillo que tapiza el suelo, á las ramas de los árboles que impiden la evaporacion, al tiro que ejercen sus copas, á los obstáculos de todo género que contrarian el curso superficial de aguas, y á las raíces que hacen el papel de tubos de saneamiento, penetran en las capas inferiores para reaparecer mas lejos formando fuentes y arroyos. Introduciéndose así los lluvias, tardan mas en abrirse paso á los valles y alimentan los rios de una manera mas regular y continúa, que en los terrenos desnudos, en que circun-

lan superficialmente, engargantando el lecho de los arroyos y dejándolos en seguida en seco durante gran parte del año. Parece, pues, que los bosques almacenan agua para no permitirle correr sino poco á poco; á no ser cuando sucede que por efecto de estar completamente impregnado de agua el suelo de un vasto maeizo de bosques, las lluvias se desborden, faltas de conductos subterráneos por donde abrirse paso.

Diego Navarro Soler.

«La Agricultura Valenciana.»

Cereales y productos rurales

IMPORTACION Y EXPORTACION EN EL AÑO 1873

Para apreciar mejor el movimiento de esos productos en la República, es preciso conocer las cantidades importadas y las exportadas, á la vez, para compararlas unas con otras.

Al efecto, copiamos en seguida un pequeño capítulo del nuevo folleto que el Jefe de nuestra Mesa estadística, D. Adolfo Vaillant, está publicando sobre el *comercio exterior* del año 1873, y que demuestra cuan pobre es todavía nuestra producción agrícola y rural.

Hé aquí los datos á que nos referimos:

Cereales y productos agrícolas y rurales
Movimiento de importación y exportación en el año de 1873

PRODUCTOS	EXPORTACION		IMPORTACION	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Harina de trigo...	kil. 1,066,132	\$ 131,750	kil. 34,844	\$ 2,207
Id. de maíz...	» 2,750,000	75,631	» 1,003	31
Maíz...	» 21,300	1,243	» 53,850	1,003
Trigo...	» 11,285	373	» 647,340	27,331
Cebada...	hec. 35,506	13,477	» 284,129	8,293
Afrecho...	» 9,973	39,898	»	»
Paja...	» 188	381	»	»
Ajos y cebollas...	mill. 532	128	doc. 6,253	760
Huevos...	»	10,299	»	15,543
Frutas frescas de caja...	»	»	»	»
Porotos alberjias, habas, garban- zos y lentejas...	»	»	kil. 617,298	39,902
Papas y batatas...	»	»	» 715,716	31,254
Totales.....		\$ 275,454		\$ 120,374
				155,080

Diferencia á favor de nuestra exportación.....

En el año anterior (1872), la diferencia en

nuestro favor fué mayor todavía, pues el valor de la Exportacion se cifra en . \$ 318,446
Y el de la Importacion en » 107,206

Diferencia en favor de nuestra
Exportacion \$ 211,240
Esa ventaja proviene de la mayor cantidad de harina que exportamos en 1872.

Por poco que progresara nuestra agricultura, no es con una diferencia de 155 á 211 mil pesos que debería saldar esta cuenta en nuestro favor, sino con la de un millon de pesos y mas tarde la de 5 ó 6 millones al año.

Observaciones Industriales

(Continuacion)

Deduzco de todo esto que la Asociacion Rural recibirá, de este personaje, muy poca cooperacion para su progresista empresa.

El 13 á las 2, zarpamos rumbo á San Pedro do Sul, llovisnaba y ventaba fuerte Sur, La laguna Grande estaba muy agitada; las olas eubarcaban por la proa con mucha frecuencia. Ciertas islas y costas son formadas de rocas redondeadas y amontonadas, pareciendo obra de los ventisqueros ó de los hielos flotantes.

El 14 á las doce y media llegamos á San Pedro de Rio Grande do Sul; ciudad edificada en un arenal grande y bajo casi desprovisto de vegetation, con calles en recientes compostura. Sin embargo con grand eniacion comercial.

Existe un bonito jardin público, muy bien atendido.

Tuve la honra de relacionarme con el caballero D. S. S. Liron, vice cónsul francés, cónsul de la República Oriental del Uruguay, miembro de la Asociacion Rural, y, sobre todo hombre de educaacion é inteligen- te y laborioso obrero del progreso.

El señor Liron se encargó gustoso de hacer llegar á la H. D. el manuscrito y muestras que para la Asociacion tenia prontas.

Recorriendo el pueblo, que consta de 15 á 20,000 habitantes, y buscando algo industrial ó mineral que llamase la atencion, ví en una barraca un monton de galena, mineral de Lavras, que, por su ley y enorme costo de flete y extraccion, no se habia beneficiado; presentando este metal como inexplorable en razon de su distancia de los puertos.

En la fábrica de Gas, de Rio Grande tampoco se emplea el lignita ó carbon de la provincia, por su costo y mas aun por su mala calidad.

El 17, á las 3 de la tarde partí, en el vapor *San Pedro*, para Pelotas. A las 5 $\frac{1}{2}$ entramos en el San Gonzalvo, cuya márgen izquierda está poblada de saladeros; 18 á 20, en una distancia de una y media legua entre Pelotas y la laguna.

Pelotas, ciudad nueva, bien situada y bien edificada, consta de 15 á 18,000 habitantes. Planteada sobre una duna elevada, está rodeada de quintas y jardines en regular estado.

Visité el establecimiento del Gas, allí vistopoco emplean al lignita de la provincia, por las razones ya aducidas.

El depósito de las aguas corrientes es digno de admiracion: es todo de hierro; tiene 20 metros de altura con un diametro de 40 metros; reposa sobre tres órdenes de columnas de mucho lujo y solidez; bonitas pinturas; pabellon arriba, á donde se sube por una escalera en espiral al rededor del tubo de alimentacion y de el de Distribucion. El todo construido con gusto.

El 19 partí en direccion á Piratini, acompañando una tropa de carretas, del S. D. David Lopez Carvalho.

Este medio de locomocion, que conducia mis equipajes, me permitia observar y estudiar con bastante atencion los objetos y las cosas durante el tránsito.

Al salir de Pelotas pasamos un sólido puente de piedra sobre el Santa Barbará. Continunndo los terrenos arenosos, á 1 legua O. pasamos el arroyo Fragata, sobre un puente de madera.

Todos los terrenos están allí divididos en chacras, pero poco son cultivadas. Hay algunos colonos ingleses.

A la noche dormí en una de las carretas, sobre un colchon de barricas; recomiendo el sistema á Berson, por muy favorable al costillar. Pero sentí muy pocos mosquitos. ¡Alabado sea o criador de todos os bichinhos!

El dia siguiente cruzamos el arroyo «capon do Leon,» sobre un puente de madera. Luego entramos en una pequeña sierra de formacion granítica y seguimos su falda S. hasta el paso del arroyo de las piedras; no hay puente.

De ambos lados de la trazada, hay zanjas

ó cercos de alambre; pocos cercados vivos son ven.

Los carreros pagan pastagem á cada parada: 0.08 por los bueyes de una carreta.

El camino es muy transitado por carretas y tropas de ganados, apesar de su pésimo estado.

Los terrenos que cruzamos, sobre todo por la parte del S. son muy propios á la agricultura; Entre el arroyo de las Piedras y el Piratini son inmejorables.

Estamos en el pais del famoso Cachorro, parejero muy nombrado, que estaban á la sazon para rifar, y cuyo dueño y carrerista habian alcanzado, gracias á la velocidad de este caballo, la mayor pobreza. Excelente ejemplo para los amateurs de carreras.

Llegamos al Piratini. Allí hay reventaciones graníticas y banco de cuarzo blanco; dos caleras en ruinas; traian la piedra para quemar de mas de doce leguas; estraida de los campos de Acunha.

En el paso novo el arroyo estaba un poco crecido, (cinco leguas mas arriba está la puente) un camino mucho mas feo é intransitable.

El 23 á las 11 efectuamos el paso con siete yuntas á cada carreta.

Luego del otro lado entramos en los campos del Espíritu Santo, cuyo propietario fué D. José Alvez Pereira.

El camino sigue la loma de una cuchilla de formacion primaria, con bloques heráticos y vetas de cuarzo puro. Allí principia la region minera.

Vamos siempre subiendo. Un poco antes de entrar en la Sierra, que es de una altura regular, se alcanza un horizonte considerable, 8 á 10 leguas y quizá á 15 al E. N. E. y S. E., y al O. una cadena de rocas de 80 á 100 metros de elevacion: es la Sierra das Asprezas.

A la tarde del 24 entramos en esta Sierra por las puntas del arroyo Orqueta. Terrenos muy accidentales, de formacion granítica con base feldespática.

Camino feisimo y escabroso; para pasar con carretas y diligencias es preciso coraje y atrevimiento; tanto á la subida como á la bajada.

G. G. Martínez.

RamiéMULTIPLICACION, CULTIVO, VENTAJAS
Y VALOR DE SU FIBRA

El Ramié (*Boehmeria tenacisima*) es una planta textil vivaz que produce una fibra mas bella, mas fuerte y mejor que la del algodón; siendo brillante como la seda.

Fibra excepcional, multiplicacion simple y muy rápida, plantacion que exige muy poco gasto, cultivo fácil, cosechas extremadamente abundantes, siempre ciertas y dando grandes beneficios: tales son las prédicas notables que deben llamar la atencion de los agricultores para esta planta.

Si la Argelia, no pudo luchar con los Estados del Sud de los Estados-Unidos, para la produccion del algodón, no sucederá lo mismo con el Ramié.

Los resultados obtenidos hace dos años en el Medio Dia de la Francia (planicie de Crau, Bouches du Rhône) nos autorizan á afirmarlo.

Historia — Introducido en Francia, poco mas ó menos en 1845, para ser estudiado, fué descrito y definido por Mr. Decaisne (*Journal d'Agriculture pratique*, Abril de 1845.)

En esa época se hicieron algunos ensayos que fueron pronto abandonados, porque, segun se decia, no se conocia entonces el modo de extraer los filamentos, y no habia mercado que le diese consumo.

En 1867, D Benito Roezl importó el Ramié en los Estados Unidos, y desde entonces tomó tal incremento en la Louisiana, Texas, bajo y medio Mississipi, etc. que se han arrancado muchas plantaciones de algodón para hacerles lugar.

Fué de la Louisiana que volvió á Francia, en 1869, pero de esta vez no vino solo, vino acompañada de una máquina que promete extraer rápida y económicamente las fibras de los ramos cortados frescos para ponerlos en poco tiempo en estado de ser lanzados al mercado.

En cuanto los industriales franceses no aprovechan esta excelente fibra, en el mercado inglés puede contarse con la venta cierta.

Clima — El propio origen del Ramié (Yava) indica sus preferencias. Cuanto mas caliente es el clima, tanto mas próspera su cultura. Temperatura elevada, exposicion abrigada, natural ó artificialmente, los vientos fríos del Norte, tales son las condiciones elimáticas que avorocen su vegetacion.

Los departamentos meridionales de la Argelia pueden por lo tanto adoptar su cultura.

Suelo — Los suelos livianos ó de mediana consistencia frescos ó que puedan ser regados, son los predilectos del Ramié, sin embargo, no es del todo exigente, se da bien en cualquier parte que que no sea absolutamente seco. No se debe plantar en regiones donde el suelo hiela á 0.m 10 bajo del nivel del suelo.

El Ramié es planta muy robusta y resiste perfectamente á las lluvias y secas prolongadas.

Abonos — Toda clase de abonos, tales como hojas, excrementos, orines, etc. le son muy benéficos, principalmente los orines con excremento disueltos en agua y aplicado al pié de la planta. No obstante, esta última regla es mas recomendable para despues de cada córte.

Cuando se haga uso del abono de corral, se deberá exparcirlo despues del 1.er córte.

Labores preparatorias — Siendo el Ramié una planta vivaz, y debiendo ocupar el terreno durante muchos años, no se debe mezquinar el trabajo del suelo. La labor debe ser hecha cuando menos á 0.m 30 de profundidad, y esto antes del invierno.

Despues se dá una segunda labor al traves de la primera y se pasa una rastra bien pesada ó entonces el rodillo; de este modo se completan los trabajos. Cuanto mas rico y dividido esté el terreno, tanto mas pronta y vigorosa será la vegetacion.

(Continuará.)

Estado de Caja

EN EL MES DE ABRIL PPDO.

Debe	
Saldo de Marzo	\$ 1,016 28
A Código, recibido por venta de ejemplares	298 90
» Periódico, id. por suscripciones y avisos	24 00
» Almanaque de 1876, id. por venta de ejemplares	35 44
» Agentes, id. de M. Tubino	\$ 24 20
Id. de J. Barros	27 00
	51 20
» Cobrador, sus entregas	931 00
» C. A. de Minas, su remesa	75 22
» Mensualidades, recibido de varios	102 00
	<u>\$ 2,534 04</u>

Haber

De Biblioteca, pago por libros s/c.	
N. 111	\$ 7 40
» Gastos generales, por los pagos s/c. N. 112, 115, 118, 119, 120, 121 y 122	495 14
» Periódico, pago por impresion s/c. N. 113	120 00
» Código, pago por avisos s/c. N. 114, 116 y 117	61 50
Saldo que pasa á Mayo	1,850 00
	\$ 2,534 04

Montevideo, Abril 30 de 1876.

A. Bottini, Pedro de Souza,
 Tesorero, Contador.

V.º B.º—A. MONTERO
 Presidentes.

NOTICIAS VARIAS

Asamblea General—Hemos retardado la salida de nuestra Revista para dar cabida en este número á la Memoria que la Directiva presentó á la Asamblea General en 15 de Mayo.

En la sesion de aquella fecha, despues de dar lectura de esa Memoria, se procedió á la eleccion de los miembros que deben integrar la Directiva, resultando nombrados los señores:

TITULARES

- Don Felix Buxareo.
 » Juan R. Gomez.
 » Enrique Argataveytia.
 » Carlos Shaw.
 » Federico E. Balparda.
 » Joaquin Corta.

SUPLENTES

- Don Justo Corta.
 » Antonio Montero.
 » Guillermo Lybye.
 » Benjamin Martinez.
 Dr. » Marcos A. Vaeza.
 » Santiago Bottini.
 » Adolfo de la Puente.
 » Joaquin Baena.
 » Mauricio Llamas.
 » Augusto Las Cazes.
 » Ramon Arocena.

COMISION DE CUENTAS

- Don Juan A. Palma.
 » Antonio M. Perez.

- Don Eugenio O'Neill.
 » Francisco Vidiella.
 » Joaquin Baena.

Conservacion de Huevos—La noticia que publicamos en seguida, nos hace conocer un sistema inventado por el Sr. Dn. Ricardo König que consiste en la preparacion de huevos que pueden conservarse por un tiempo considerable y debe ser útil, principalmente para consumirse en la navegacion.

La muestra que existe en esta oficina, está á la vista de los que deseen conocerlo.

Conservacion de huevos garantida por tres años, sin que sufran la menor alteracion.

Como desde hace años, viene siendo una cuestion de interés, la conservacion de huevos, para facilitar á los navegantes en sus largos viajes, un alimento tan sano é indispensable, me vengo ocupando ha muchos años, en hacer ensayos, para encontrar un método de conservacion, sin que en nada perjudicase á la salud y no desmerecieran en lo mas mínimo, á los que son recientemente puestos por cualquier clase de ave. *Hoy el problema está resuelto*; no es mi opinion la que vale; venid, ved, comprad, comed y guardad y despues de tres años, vosotros seireis los jueces. ¿Quien mejor que los mismos consumidores?

Mi sistema es sencillo, es el huevo pulverizado, que no solamente sirve para suplemento del huevo fresco en la marina, sino que tambien puede usarse con grandes ventajas en los hoteles ó casas particulares, cuando este precioso alimento escasea.

Los ensayos hechos durante cinco años, han sido con huevos de diferentes aves, tales como el de Avestruz, Ganso, Pato, Pavo, Gallineta, Gallina y Paloma &. &, y en todos he experimentado el mismo resultado; animado por esta razon, me he permitido hacer mi presente ante el concurso Internacional de Filadelfia para que examinen y juzguen la utilidad del nuevo procedimiento.

Los huevos para ser preparados por este sistema, no necesitan mas calor de 22º Reaumur.

El huevo pulverizado se emplea perfectamente para hacer tortillas, rellenos, pasteles, etc., etc., es necesario para su uso, mezclar media libra del polvo preparado con una libra de agua fria, se bate hasta que forme la misma espuma que cuando frescos, y procedase como si tal fuesen.

Una libra de conserva equivale á 50 huevos frescos.

Ricardo König.

Comision E. Administrativa de Pando—Nos consta que esta Comision municipal, una vez instalada, ha procedido á iniciar importantes trabajos en beneficio de aquella localidad.

Despues de cubrir los presupuestos municipales y atender á algunas mejoras urgentes del pueblo, trata de hacer efectivas varias disposiciones del Código Rural.

Ha resuelto proceder inmediatamente á la compostura de pasos y caminos, tan urgentemente reclamada para la facilidad del transito; y se dedica con empeño á la formacion de escuelas rurales asunto de primordial importancia, generalmente descuidado en aquellas poblaciones.

Si nuestra palabra de aliento pudiera servirles de estímulo en la prosecucion de sus tareas, recíbanla, pues la Rural ve siempre con agrado, todo paso que tienda al progreso práctico del pais.

Memorias—La Junta Directiva ha recibido, y serán presentadas á las Asambleas, las memorias de las Comisiones Auxiliares de Minas y Paysandú.

Comision Rural del Salto—En prensa ya nuestra Revista, hemos recibido notas del Salto que nos comunican la instalacion definitiva de nuestra Comision Auxiliar allí.

Reservamos para el siguiente número la publicacion de esos documentos.

Las Asambleas—Continuarán en reuniones periódicas hasta el fin de este mes.—Recomendamos la asistencia de nuestros consocios.

Pronósticos—En un libro viejo encontramos los siguientes:

Son varias las señales que dan la atmósfera, los animales y los vegetales, y que pueden servir á los agricultores para preveer el tiempo. El arte de adivinar el tiempo por los pronósticos es incierto, no obstante hay algunos como los siguientes que no se deben despreciar.

Pronósticos sacados del estado de la atmósfera

Estrellas sin brillo en cielo claro es señal de tempestad ó lluvia.

Relámpagos en el horizonte sin nubes, es señal de buen tiempo y calor.

Truenos á la tarde, tempestad: de mañana ó al medio dia, lluvia.

La lluvia que resulta cuando cae es señal que debe llover mucho.

Cuando las nubes, despues de gruesas lluvias, parecen descender sobre la tierra y cubrir los montes, es señal de buen tiempo.

La niebla despues del mal tiempo, promete buen tiempo.

La niebla que sobreviene repentinamente en buen tiempo, y que cuando se deshace aparecen nubes, es señal de mal tiempo.

Horizonte sin nubes, poco viento ó viento Sud, es señal de buen tiempo.

Cuando despues del viento sobrevienen heladas que se deshacen en niebla, es señal de mal tiempo.

Pronósticos sacados de los cuerpos terrestres

Cuando los olores se sienten mas fuerte que de ordinario, es señal de lluvia.

Pronósticos sacados de los animales

Cuando al anochecer se ve á los morciélagos volar sin cesar, es señal que al dia siguiente ha de hacer calor y estar sereno.

El grito de la grulla en mal tiempo anuncia el bueno.

Los patos y gansos volando, graznando fuertemente, y zambulléndose en el agua en buen tiempo; las abejas apartandose poco de las colmenas ó recogiendo apresuradamente á la caída de la tarde; las palomas recogiendo tarde al palomar; los bandos de pájaros piando; las golondrinas volando muy bajas como tocando la tierra ó el agua, anuncian lluvia próxima.

Si las moscas pican y están mas incómodas que ordinariamente, es señal de tempestad.

Es señal de lluvia, si las ranas graznan fuertemente, si los lagartos salen de las cuevas y si los bueyes ó pavos procuran juntarse.

Racimo enorme—En una exposicion agricola y hortícola celebrada últimamente en Edimburgo, se ha conferido un premio á M. Curror, por haber presentado varios racimos que pesaban 12 kilogramos. Ademas de su peso, los granos, de forma oblonga, son de un bonito color de violeta. La viña que ha producido este racimo está situada en la ciudad escocesa Clavenford. Otro expositor ha presentado tambien un racimo que pesa 11 kilogramos 800 gramos.